

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

Secretaría General de la Asamblea

69. DECRETO Nº 955, DE 9 DE AGOSTO DE 2021, RELATIVO AL CESE COMO CONSEJERO DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FAMILIAR Y MENOR Y NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO DE DISTRITOS, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA A D. MOHAMED AHMED AL-LAL.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 09 de agosto de 2021, registrado con el número 955 del Libro de Resoluciones no Colegiadas, y habiendo dado cuenta al Pleno de la Excmo. Asamblea de Melilla en la sesión resolutive extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO

“De conformidad con los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla (BOE nº 62 de 14 de marzo de 1995), en concordancia con los artículos 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de Enero de 2017). El nombramiento será en régimen de dedicación exclusiva.

VENGO EN DISPONER

--El cese como Consejero de Distritos, Juventud, Participación Ciudadana, Familia y Menor a D. Mohamed Ahmed Al-Lal, cuyo nombramiento se realizó mediante Decreto nº 377 de fecha 13 de diciembre de 2019 (BOME extra nº 42 de 13 de diciembre de 2019).

-- El nombramiento como Consejero de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana a Mohamed Ahmed Al-Lal. El nombramiento será en régimen de dedicación exclusiva.

Dése cuenta al Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla del presente Decreto en cumplimiento de lo previsto por los artículos 14.2 y 16.2 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla en concordancia con los arts. 10.1 e) y 13.2 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que se proceda a la publicación del Decreto en el Boletín Oficial de Melilla de conformidad con el art. 29.3 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla y a la difusión de su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el art. 11.2 a) del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla.”

Lo que se traslada para su publicación y general conocimiento.

Melilla 11 de agosto de 2021,
El Secretario del Consejo de Gobierno P.A.,
Juan Luis Villaseca Villanueva